



## Resolución Directoral Regional

Nº 01631 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 09 OCT. 2018

Visto, el Expediente Nº 2105097 de fecha 09 de octubre de 2018 que contiene el Memorando Nº 482-2018-GRSM-DRE/D y, demás documentos adjuntos, en un total de dos (2) folios;

### CONSIDERANDO:

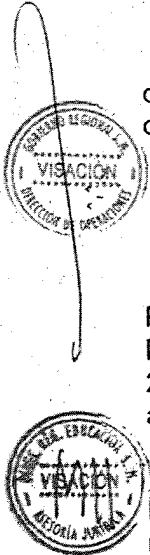
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín.

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos.

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional.

Que, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. El encargo es de





# Resolución Directoral Regional

Nº 01631 -2018-GRSM/DRE

carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal.

Que, mediante Memorando Nº 482-2018-GRSM-DRE/D del 09 de octubre de 2018, el Despacho Directoral dispone encargar a partir del 09 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, las funciones como Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín al Especialista en Educación don Wilson Guerrero Villacorta; por lo que resulta pertinente expedir la presente resolución;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Decreto Supremo Nº 009-2016-MINEDU, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 520-2018-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones y la Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 09 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, las funciones como Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín al Especialista en Educación don **WILSON GUERRERO VILLACORTA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, el contenido de la presente resolución al interesado de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*[Signature]*  
Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO/DRE  
GVM /DO  
CAPT/RRHH

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 09 OCT. 2018



*[Signature]*  
Lindaura Arista Valdivia  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817030